



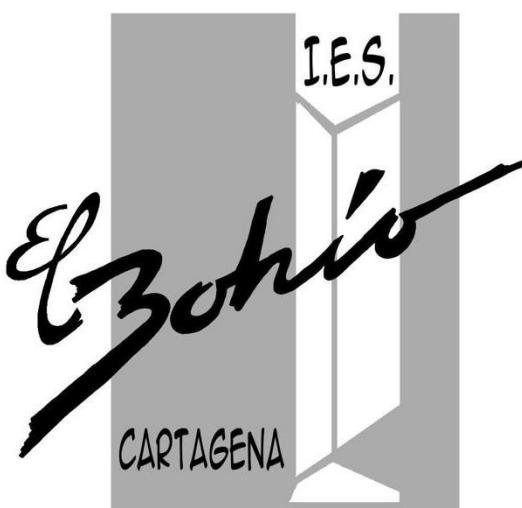
Región de Murcia
Consejería de Educación y
Formación Profesional

Plan de Acción Tutorial
Curso 2025/2026.
Centro educativo: IES EL BOHÍO
Código de centro: 30008996
Localidad: Cartagena



Consejería de Educación y Formación Profesional

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL



Curso: 2025-2026
Centro: IES EL BOHÍO
Localidad: Cartagena



ÍNDICE	Página
1. REFERENTES LEGALES	3
2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ESCOLAR Y DE LA MEMORIA DEL CURSO ANTERIOR REFERIDAS A LA ACCIÓN TUTORIAL	4
3. DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES	5
4. OBJETIVOS	6
4.1. Objetivos referidos al alumnado	6
4.2. Objetivos referidos a las familias	7
4.3. Objetivos referidos al profesorado	7
5. ACTUACIONES	8
5.1. Actuaciones dirigidas al alumnado	8
5.2. Actuaciones dirigidas a las familias	10
5.3. Actuaciones dirigidas al profesorado	11
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAT	11
7. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO Y PROFESIONAL	12
7.1. Objetivos generales	12
7.2. Objetivos específicos por niveles	13
7.3. Actuaciones por niveles	14
7.3.1. Actuaciones con el alumnado	14
7.3.2. Actuaciones con las familias	14
7.4. Seguimiento y evaluación del POAP	15
8. ANEXOS	15
8.1. ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL POR NIVELES	15



1. REFERENTES LEGALES

- Artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- Artículo 18 Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Artículo 24 Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Artículo 19 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Artículo 18 del Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Artículo 6.3 del Decreto 12/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de trece ciclos formativos de estas enseñanzas y se establece la organización de los programas formativos profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 3 de Septiembre de 2003 por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento de los Departamentos de Orientación de los centros de Educación Secundaria Obligatoria, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 4 de julio de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación académica y la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 22 de diciembre de 2022 por la que se regula la atención educativa domiciliaria del alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



- Resolución de 24 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, Dirección General de Atención a la Diversidad y Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2025-2026 para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ESCOLAR Y DE LA MEMORIA DEL CURSO ANTERIOR REFERIDAS A LA ACCIÓN TUTORIAL

Tras el análisis realizado por los tutores de la memoria del curso pasado, coordinados por la jefatura de estudios y con el asesoramiento de las orientadoras, se han determinado los ámbitos de cambio y mejora, derivados de la situación del curso pasado y del inicio del actual, que son:

- Elevado número de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Casos de alumnos con ideas y conductas autolíticas, así como también de conductas ansiógenas y otras dificultades de gestión emocional.
- Conflictos derivados del uso incorrecto de las redes sociales y nuevas tecnologías.
- Conductas estereotipadas vinculadas al género.
- Detección de conductas generadoras de discriminación hacia alumnos con enfermedades, trastornos y/o necesidades educativas especiales.
- Uso incorrecto del ocio y tiempo libre.
- Baja implicación de las familias en las actuaciones propuestas por el centro escolar.
- Dificultades y dudas planteadas por los alumnos en cursos inferiores respecto a los itinerarios académicos y profesionales.

El alumnado destinatario de este plan contempla aquellos que cursan enseñanzas de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos.



3. DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES

- Medidas que faciliten la integración del alumnado que se incorpore a 1.º de Educación Secundaria Obligatoria a través de las actuaciones contempladas en el Plan de Transición entre etapas.
- Medidas y actuaciones contempladas en el Plan de Bienestar Emocional establecido por la Consejería de Educación.
- Actuaciones destinadas a la mejora de la Convivencia Escolar.
- Medidas y actuaciones integradas en el Plan Director a través del cual se trabajarán distintas áreas.
- Medidas para el uso responsable de las nuevas tecnologías y redes sociales, así como los peligros derivados de su uso.
- Medidas y actividades para propiciar el ocio y tiempo libre saludable.
- Medidas y actuaciones para el desarrollo equilibrado afectivo-sexual de todos los estudiantes incluidos los alumnos con NEE.
- Medidas y actuaciones que favorezcan la coeducación y la igualdad de género y medidas que prevengan la violencia de género.
- Medidas para fomentar la convivencia pacífica entre alumnos de distintas religiones, países y culturas, (interculturalidad).
- Medidas destinadas a concienciar sobre las responsabilidades, derechos y obligaciones de los menores y consecuencias legales tras cometer conductas contrarias a la convivencia pacífica.
- Medidas destinadas a conocer los peligros de internet y redes sociales.
- Medidas destinadas a promover el voluntariado en los jóvenes.
- Medidas destinadas a conocer recursos que oferta el entorno, convivencias e intercambios internacionales.
- Medidas destinadas al conocimiento por parte del alumnado del vivero de empresas demandantes de trabajo dirigido especialmente para los jóvenes y cómo realizar un currículum vitae.
- Medidas y actuaciones destinadas a sensibilizar y tomar conciencia sobre las dificultades de los alumnos y alumnas que padecen enfermedades raras (PIER).



- Medidas y actuaciones destinadas a la prevención de las adicciones (alcohol, tabaco, otras sustancias adictivas...).
- Medidas dirigidas al conocimiento por parte del alumnado de estrategias de organización, planificación del estudio, que redunden en una mejora del rendimiento escolar.
- Medidas y actuaciones destinadas al uso de los dispositivos digitales en los centros en un contexto de convivencia positiva y bienestar digital.
- Medidas y actuaciones dirigidas a la gestión y supervisión adecuada de libros de texto del Programa del Banco de Libros.
- Medidas y actuaciones que garanticen que el alumnado cuenta con la información y orientación necesarias para que la elección de las opciones y materias de 4.º de Educación Secundaria Obligatoria respondan de forma adecuada a sus intereses y expectativas tanto formativas como profesionales.
- Medidas y actuaciones que garanticen que el alumnado cuenta con la información y la orientación necesarias para que la elección entre las modalidades, vías y materias en que se organizan las enseñanzas de Bachillerato respondan de forma adecuada a sus intereses y expectativas, tanto formativas como profesionales.
- Muchas de las medidas y actuaciones contempladas en los epígrafes anteriores, quedan recogidas en el Plan General de Salud del Centro.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivos referidos al alumnado

- Facilitar la transición de los alumnos de 1º de la ESO promoviendo actividades y estrategias específicas tal y como se establece en el Plan de Transición entre etapas.
- Favorecer el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos, a través de su conocimiento y necesidades específicas, a través del seguimiento individualizado.
- Fomentar la educación en valores mediante temas transversales que no son abordados específicamente por ninguna materia en concreto pero que



consideramos necesarios para una formación integral de la persona (educación en igualdad, tolerancia, afectivo-sexual, de educación para la salud, etc.).

- Promover la integración del alumno en la vida del Instituto y en su grupo de referencia para favorecer la interacción con los iguales y su desarrollo como personas que viven en sociedad.
- Facilitar la toma de decisiones sobre el futuro académico y profesional.
- Favorecer la mejora de la convivencia de toda la comunidad educativa, facilitando la adquisición y mejora de herramientas personales (habilidades sociales, inteligencia emocional...) de acuerdo con lo establecido en el plan de convivencia del centro.
- Fomentar en el alumnado hábitos de vida saludable y concienciarlos sobre los peligros del consumo de sustancias tóxicas.
- Enseñar estrategias y dotar de herramientas para mejorar el bienestar emocional de los alumnos y el afrontamiento de situaciones problemáticas.

4.2. Objetivos referidos a las familias

- Establecer canales de comunicación familia-escuela con el fin de mejorar los procesos educativos de los alumnos.
- Implicar a los padres y madres en las actividades de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje y en la orientación de sus hijos.
- Ofrecer asesoramiento y pautas de actuación para ejercer su labor educativa como padres.
- Concienciación e información sobre estrategias de información, planificación del estudio y técnicas concretas de Trabajo Intelectual necesarias para conseguir el éxito escolar.
- Concienciación, información y asesoramiento individualizado para aquellas familias que lo precisen, sobre la importancia del acompañamiento por parte de las familias en la toma de decisiones académicas y profesionales de sus hijos.

4.3. Objetivos referidos al profesorado

- Facilitar a los profesores la información acerca de sus alumnos que sea necesaria para poder adecuar su labor docente a las necesidades del alumno.



- Coordinar el proceso evaluador del alumno y asesorar sobre su promoción y/o titulación.
- Establecer cauces efectivos de coordinación entre el Departamento de Orientación y el resto del profesorado en la aplicación del plan de acción tutorial.
- Asesorar al equipo educativo antes actuaciones concretas con su grupo-clase.
- Asesorar al equipo educativo en el ajuste de la programación al grupo de alumnos, especialmente en lo referente a la respuesta educativa a las necesidades educativas especiales.
- Asegurar el paso de información de un grupo de alumnos a un nuevo tutor.
- Proporcionar información y asesoramiento sobre las distintas opciones académicas y profesionales de los alumnos en función a sus intereses, capacidades y aptitudes.

5. ACTUACIONES

5.1. Actuaciones dirigidas al alumnado

- Celebración de días conmemorativos (día de la paz, día de la mujer, día mundial del autismo...).
- Actividades de tutoría ofrecidas por diferentes entidades a través de Concejalías del Ayuntamiento: Concejalías de Educación, Política Social, Familias e Igualdad, Juventud y PMAD (plan municipal de prevención de adicciones y drogas) del Ayuntamiento de Cartagena.
- Actividades ofrecidas por la Consejería de Salud de la Región de Murcia e incluidas en el Programa de Educación para la Salud del IES El Bohío. ARGOS, PERSEA...
- Actividades concretas referidas a la Orientación Académica y Profesional para el alumnado de 2º, 3º y 4º de ESO y Bachillerato.
- Colaboración con Proyectos Educativos y de Bienestar Emocional que llevan a cabo entidades y asociaciones de Cartagena. (Acción Familiar Cartagena, Plan Director para la Convivencia y mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus entornos).
- Actuaciones específicas sobre el uso seguro de internet y redes.
- Actuaciones incluidas dentro del Plan de Transición.



- Medidas y actuaciones contempladas en el Plan de Bienestar Emocional establecido por la Consejería de Educación, que incluirán entre otros las intervenciones de una especialista en Psicología Clínica dentro del programa “Tu espacio de confianza”. Dicho programa estará subvencionado por el AMPA del centro.
- Actuaciones destinadas a la mejora de la Convivencia Escolar (mediación entre iguales, grupo “Convive- Team” etc.)
- Medidas y actuaciones integradas en el Plan Director a través del cual se trabajarán distintas áreas (Medidas destinadas a concienciar sobre las responsabilidades, derechos y obligaciones de los menores y consecuencias legales tras cometer conductas contrarias a la convivencia pacífica)
- Medidas y actividades para concienciar sobre el uso ético de los materiales digitales y en la prevención de los problemas asociados al ciberacoso.
- Medidas y actividades para propiciar el ocio y tiempo libre saludable.
- Medidas y actuaciones para el desarrollo equilibrado afectivo-sexual de todos los estudiantes incluidos los alumnos con NEE.
- Medidas y actuaciones que favorezcan la coeducación y la igualdad de género y medidas que prevengan la violencia de género.
- Medidas para fomentar la convivencia pacífica entre alumnos de distintas religiones, países y culturas (interculturalidad).
- Medidas destinadas a promover el voluntariado en los jóvenes.
- Medidas destinadas al conocimiento por parte del alumnado del vivero de empresas demandantes de personal laboral dirigido especialmente para los jóvenes y cómo realizar un currículum vitae.
- Medidas y actuaciones destinadas a sensibilizar y tomar conciencia sobre las dificultades de los alumnos y alumnas que padecen enfermedades raras (PIER).
- Medidas dirigidas al conocimiento por parte del alumnado de estrategias de organización, planificación del estudio, que redunden en una mejora del rendimiento escolar.
- Medidas y actuaciones que garanticen que el alumnado cuenta con la información y orientación necesarias para que la elección de las opciones y materias de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria respondan de forma adecuada a sus intereses y expectativas tanto formativas como



profesionales. Entre las que se incluye Programa Itinere del Ayuntamiento dirigido a 4º ESO.

- Medidas y actuaciones que garanticen que el alumnado cuenta con la información y la orientación necesaria para que la elección entre las modalidades, vías y materias en que se organizan las enseñanzas de Bachillerato respondan de forma adecuada a sus intereses y expectativas, tanto formativas como profesionales.
- Medidas para proporcionar la atención educativa adecuada al alumnado que se encuentra en su domicilio, durante el período de convalecencia domiciliaria, para asegurar la continuidad de su proceso de enseñanza y aprendizaje y evitar el posible desfase escolar que pudiera derivarse de su situación.
- Medidas que faciliten la reincorporación del alumnado a su centro, una vez concluido el periodo de convalecencia, favoreciendo su integración socio-afectiva y académica.
- Muchas de las medidas y actuaciones contempladas en los epígrafes anteriores, quedan recogidas en el Plan General de Salud del Centro (Cruz Roja: Proyecto de sensibilización y prevención, educación para la salud, hábitos de vida saludables y prevención de conductas violentas).
- Estrategia digital: elaboración de material sobre ciberconvivencia, seguridad y bienestar digital.

5.2. Actuaciones dirigidas a las familias

- Reuniones colectivas con los padres al inicio de curso.
- Entrevistas individuales con los padres que así lo demanden y con aquellos que consideremos necesario.
- Intercambio de información trimestral sobre el aprendizaje de los alumnos a través de los boletines de evaluación.
- Los tutores serán los responsables de la coordinación con los padres, asesorados por el DO. Las orientadoras del centro colaborarán, en aquellas reuniones o entrevistas que se considere necesario en función de la naturaleza de las mismas y de las demandas de los tutores.
- Se planificarán dos sesiones informativas que se realizarán en horario vespertino, que versarán sobre itinerarios académicos y profesionales de los cursos 3º y 4º de la ESO y 1º y 2º de Bachillerato.



- Se planificará una sesión informativa dirigida a familias en horario vespertino, relacionadas con la toma de conciencia y sensibilización de los problemas emocionales en adolescentes y las estrategias que pueden ayudar a mejorar la relación con sus hijos, a cargo de las orientadoras del centro y psicólogo y Coach Emocional Raúl Gallego.
- Prestar asesoramiento a las familias para mantener la comunicación del alumno con el entorno y fomentar el uso formativo del tiempo libre cuando éste necesite atención educativa domiciliaria.
- Estrategia digital: elaboración de material para asesorar a familias sobre ciberseguridad, bienestar digital y ciberconvivencia.

5.3. Actuaciones dirigidas al profesorado

- Reuniones de coordinación con los tutores, jefatura de estudios y orientadora.
- Traspaso de información y documentación con los equipos docentes de cada grupo.
- Asesoramiento sobre elaboración y seguimiento del PAP, por parte del DO.
- Asesoramiento sobre medidas de atención a la diversidad específicas para cada alumno a cargo del DO.
- Apertura de protocolos de actuación de ideación y/o conducta autolítica, cuando sucedan, seguimiento junto al DO y resto del Equipo EAS y Dirección y Jefatura de Estudios, de los casos.
- Apertura de protocolos de seguimiento junto al DO y resto del Equipo designado junto a Jefatura de Estudios y Dirección., seguimiento y cierre.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAT

La evaluación del Plan de Acción Tutorial se irá realizando a lo largo del proceso de aplicación del mismo. La información así obtenida permitirá hacer ajustes y modificaciones, tanto en su desarrollo como al final del curso, con el fin de mejorarlo y que sirva de punto de partida para darle una continuidad.



Los aspectos a tener en cuenta en la evaluación serán:

1. Nivel de consecución de los objetivos.
2. Actividades realizadas. Las planificadas y no realizadas. Las incorporadas en el proceso.
3. Eficacia de las actividades en función del alumnado, del profesorado y de las familias.
4. Grado de implicación de toda la comunidad educativa.
5. Necesidad o no de rectificación de la acción.
6. Los instrumentos que se utilizarán serán eminentemente cualitativos en base a la observación, entrevistas y cuestionarios abiertos.
7. Durante las reuniones de coordinación con los tutores, se recogerán las aportaciones de cambio y mejora.

7. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO Y PROFESIONAL

El Plan de Orientación Académico y Profesional (P.O.A.P.) tiene como finalidad contribuir y facilitar la toma de decisiones de cada alumno con respecto a su itinerario académico y profesional.

7.1. Objetivos generales

- Conocer y valorar sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Hacer reflexionar al alumno sobre sus hábitos de trabajo y sobre su rendimiento académico.
- Aprender a tomar decisiones: conocimiento de la realidad, manejo de información, análisis y previsión.
- Facilitar información adecuada y precisa sobre las distintas opciones educativas y/o laborales que ofrece el sistema educativo.
- Familiarizar a los alumnos de los cursos terminales sobre el mundo del trabajo y la Universidad.
- Desarrollar la autonomía del alumno para que pueda tomar su propia decisión con respecto a su futuro académico o profesional, potenciando la auto - orientación.



- Analizar las ventajas e inconvenientes de las distintas opciones educativas y profesionales, examinando aquéllas que mejor se ajusten a sus posibilidades y preferencias, qué relación guardan entre sí y qué repercusión tienen en las salidas profesionales futuras.
- Adecuación del plan a las circunstancias específicas de algunos alumnos (sobre todo con necesidades educativas especiales) posibilitando una orientación individualizada y diversificada.
- Participación en la relación con centros de trabajo, Universidad y otras instituciones y organizaciones.
- Evitar la discriminación de todo tipo (sexista, racista, clasista, o por cualquier otra condición personal) en el tratamiento de los roles profesionales y de los itinerarios académicos.
- Informar a las familias sobre las distintas opciones que propone el sistema educativo, así como con las distintas salidas profesionales.
- Asesorar y orientar a las familias en aspectos concretos relacionados con la formación y educación de sus hijos.
- Implicar a los padres en el proceso de construcción de la madurez vocacional de sus hijos.

7.2. Objetivos específicos por niveles

ESO:

- a) Realizar actividades que ayuden al alumno a tomar la decisión sobre el futuro académico y profesional.
- b) Experimentar un proceso sistemático y ordenado de resolución de problemas que contribuya a la capacitación del alumnado en la toma de decisiones de forma reflexiva y autónoma.
- c) Tomar conciencia de la relevancia de la decisión y de la necesidad de responder a la misma de un modo planificado.
- d) Desarrollar un repertorio de habilidades que permitan manejar el problema de la toma de decisiones: planificación, autoconocimiento, búsqueda activa de información, gestión de las decisiones adoptadas, etcétera.



BACHILLER:

- a) Informar a los alumnos sobre los distintos itinerarios educativos y profesionales, con especial incidencia en los cambios que puedan surgir con las modificaciones de las leyes educativas.
- b) Desarrollar en los alumnos su capacidad de toma de decisiones para la vida.
- c) Desarrollar en los alumnos su madurez vocacional.
- d) Facilitar la toma de decisiones en la elección de estudios y salidas profesionales acordes con sus características individuales y la realidad del entorno.

7.3. Actuaciones por niveles

7.3.1. Actuaciones con el alumnado

- Actuaciones dirigidas a los alumnos para que conozcan y valoren de una forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Actuaciones destinadas a facilitar información sobre las distintas opciones académicas y laborales relacionadas con cada etapa educativa.
- Actuaciones encaminadas a promover la madurez en la toma de decisiones.
- Actuaciones encaminadas a propiciar la conexión entre el mundo académico y laboral.

7.3.2. Actuaciones con las familias

- Actuaciones encaminadas a favorecer la participación de los padres en los procesos de toma de decisiones.
- Actuaciones con la finalidad de proporcionar información sobre las particularidades de las diferentes opciones curriculares y su relación con opciones educativas o profesionales posteriores.
- Actuaciones de asesoramiento sobre las condiciones que ha de tener en cuenta cada alumno para una elección acertada de sus estudios y de su profesión.



7.4. Seguimiento y evaluación del POAP

La evaluación del P.O.A.P. supone una evaluación continua y sistemática de las actuaciones desarrolladas por todos los miembros de la comunidad educativa con el fin de recibir un continuo feedback sobre el grado de consecución de los objetivos generales, la idoneidad de las actuaciones llevadas a cabo, la adecuada temporalización de las mismas, el ajuste del programa a las necesidades del alumnado, etc. Todo ello exige una reflexión conjunta del Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y los tutores en las correspondientes reuniones de seguimiento y a través de cuestionarios dirigidos a los distintos sectores de la comunidad educativa. En los resultados se emitirán propuestas para el POAP del siguiente curso. El Departamento de Orientación incluirá en la memoria final la valoración de los distintos implicados en el desarrollo del P.O.A.P.

Se utilizarán como indicadores de evaluación los siguientes:

- Grado de desarrollo de las actividades programadas.
- Grado de consecución de los objetivos previstos.
- Grado de avance con respecto a cursos anteriores.

8. ANEXOS

8.1. ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL POR NIVELES

Actividades solicitadas a diferentes organismos públicos y asociaciones dentro del Plan de Acción Tutorial para los diferentes cursos de la ESO y actividades solicitadas para Bachillerato y Formación profesional.

Se irán temporalizando a medida que contacten las diferentes Concejalías del Ayuntamiento de Cartagena y otras Asociaciones.

ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL PARA 1º ESO:

- “Las etiquetas son para las latas”. Programa de Educación Intercultural. CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.



- “Cartagena libre de rumores”. Programa de Educación Intercultural. CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.
- “La importancia de una lengua amable”. Programa de Educación Intercultural. CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.
- “Lideresas y referentes mujeres árabes”. Programa de Educación. CONCEJALÍA DE IGUALDAD.
- Conociendo a personas con Discapacidad. IntegraT. CONCEJALIA DE EDUCACIÓN
- Prevención del tabaquismo. PMAD (Plan Municipal de Prevención de Adicciones).
- ARGOS. “Alcohol: Conciencia con ciencia”. CONSEJERÍA DE SALUD.
- “Seguridad en la red”. “Conductas delictivas”. PLAN DIRECTOR. Ministerio del Interior.
- Charlas sobre Absentismo escolar impartidas por una técnica de la CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN y Policía Local.
- Charlas sobre el Acoso Escolar y el Bullying impartidas por miembros de Departamento de Orientación (Orientadora y PSC)
- Charla sobre seguridad y uso ético de medios digitales impartido por miembros de la comunidad educativa.
- Sesiones sobre el desarrollo de Técnicas de Estudio impartidas por las orientadoras del centro.
- “Sensibilización y prevención” Cruz Roja.
- Taller para el desarrollo de la Autoestima, impartido por las orientadoras del centro.

ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL PARA 2º ESO:

- Prevención del abuso del alcohol. PMAD (Plan Municipal de Prevención de Adicciones).
- Programa de educación en salud afectivo sexual en la adolescencia. “PERSEA”. CONSEJERÍA DE SALUD.
- “Lideresas y referentes mujeres árabes”. Programa de Educación. CONCEJALÍA DE IGUALDAD.
- “La importancia de una lengua amable”. Programa de Educación Intercultural. CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.



- “Seguridad en la red”. “Conductas delictivas”. PLAN DIRECTOR. Ministerio del Interior.
- “Escucha tu talento” CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN
- “Desigualdad Norte-Sur”. Asociación Murcia Acoge. CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN
- Conociendo a personas con Discapacidad. ASTUS. .CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN
- Sesiones sobre el desarrollo de Técnicas de Estudio impartidas por las orientadoras del centro.
- “Sensibilización y prevención” Cruz Roja.
- Charla sobre seguridad y uso ético de medios digitales impartido por miembros de la comunidad educativa.

ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL PARA 3º ESO:

- Taller “Dónde está el manual de instrucciones” Programa afectivo sexual. CONCEJALIA DE JUVENTUD.
- Taller “Abre los ojos a la trata”. CONCEJALÍA DE IGUALDAD.
- “Amistades que suman” CONCEJALÍA DE IGUALDAD.
- Prevención del consumo de cannabis. PMAD (Plan Municipal de Prevención de Adicciones).
- Centro Intercultural: Una escuela abierta a otras culturas.
- UrbanCT Cole. Fomento de la actividad física con deportes alternativos. CONCEJALÍA DE JUVENTUD.
- “Salvemos el universo”. Xenofobia en las redes. CONCEJALÍA DE JUVENTUD.
- Abre los ojos a la trata CONCEJALIA DE IGUALDAD.
- Centro Bahai Talleres de mejora del Bienestar Emocional. CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.
- Charla sobre seguridad y uso ético de medios digitales impartido por miembros de la comunidad educativa.



ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL PARA 4º ESO:

- Ocio saludable-t-la ¿qué puedo hacer este fin de semana? CONCEJALÍA DE JUVENTUD.
- Taller “Dónde está el manual de instrucciones” Programa afectivo sexual. CONCEJALIA DE JUVENTUD.
- “Amores Saludables”. CONCEJALÍA DE IGUALDAD.
- Prevención del juego con apuestas. PMAD (Plan Municipal de Prevención de Adicciones).
- Voluntariado internacional y diversidad cultural. CONCEJALÍA DE JUVENTUD.
- Taller de la asociación TP Cartagena. Sensibilización sobre la Salud Mental y Trastornos Mentales.
- Programa Itinere del Ayuntamiento de Cartagena dirigido a intereses y expectativas profesionales.
- “Cómo realizar un curriculum”. CONCEJALÍA DE JUVENTUD.
- Con “E de Éxito”. Promoción del Emprendimiento CONCEJALÍA DE JUVENTUD.
- Centro Bahai Talleres de mejora del Bienestar Emocional. CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.
- Charla sobre seguridad y uso ético de medios digitales impartido por miembros de la comunidad educativa.

ACTIVIDADES PARA BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL:

- Ocio saludable-t-la ¿qué puedo hacer este fin de semana? CONCEJALÍA DE JUVENTUD.
- Acceso al Ejército. CONCEJALIA DE JUVENTUD.
- Trastornos de la conducta alimentaria. CONCEJALÍA DE JUVENTUD.
- Taller “Cuidados Paliativos”.
- “Cómo realizar un curriculum”. CONCEJALÍA DE JUVENTUD.



- Centro Bahai Talleres de mejora del Bienestar Emocional. CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.
- Charla acceso Ejército. CONCEJALÍA DE JUVENTUD.
- Charla sobre seguridad y uso ético de medios digitales impartido por miembros de la comunidad educativa.

Dadas las características singulares y el horario de Bachillerato y Formación Profesional, algunas de estas charlas irán dirigidas a la asignatura de Psicología de 2º Bachillerato y Cuidados Auxiliares de Enfermería. Otras están organizadas en conjunto con la Coordinadora del Programa de Salud.